

Así el más además hallado acada los  
 Caballeros que componen esta Villa  
 más ocupados en las providencias de  
 su quenta, y los Señores Alcaldes más  
 ocupados en la execucion de prisiones  
 para esse fin, deseando todos el compla  
 cer a esta Villa, se han juntado esta  
 mañana en su Ayuntamiento, en el q<sup>o</sup> con  
 currió, correspondiendo su D<sup>na</sup> Magestad, a las  
 mayores atenciones como Comisario de esta  
 Villa; y hecha su Representacion, se acordó  
 no que la Villa de Caserica Pedia la me  
 de q<sup>o</sup> necesitase para sus Abastos, en reami  
 no de esta en Louca, o q<sup>o</sup> que necesitase  
 para esse fin; con condicion que el obligado  
 o persona q<sup>o</sup> administrase dicha Louca, o q<sup>o</sup>  
 se ha de dar la Mide que necesitase esta  
 Villa, al proprio precio que la vendiese en  
 Louca; y q<sup>o</sup> en caso que aqui aya obligado  
 y en esta no lo hubiese, ha de ser Vizcaya  
 la correspondencia; de lo q<sup>o</sup> don a P<sup>o</sup>